## PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria" Palacio Legislativo de Donceles, a 22 de octubre de 2020. MDPPOTA/CSP/1441/2020.

DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 122 y 135, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, Apartado D, inciso d), de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como artículos 13, fracción LXVII, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 329, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, remitimos el acuerdo tomado en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, mediante el cual el Congreso de la Ciudad de México, como parte del Constituyente Permanente, aprueba la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud, que remitió la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Sírvase encontrar adjunta copia de la votación del proyecto de decreto en mención, para los efectos legislativos correspondientes.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más amplia y distinguida consideración.

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

AMARA DE DIPUTADOS

Esther Infante Allende